



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECCIONAL CARTAGENA**

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 483
23 de agosto de 2012**

Por la cual se otorga descuento en Programas de Postgrado a Egresados de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena

El Rector de la Universidad de San Buenaventura Seccional de Cartagena, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 25 del Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de Diciembre 28 de 1992, en sus artículos 28, 29 y 30, reconoce y establece los alcances de la Autonomía universitaria consagrada por la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo que hace referencia a la manera de "arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Proyecto Educativo Bonaventuriano compromete al egresado bonaventuriano a ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en lo regional y nacional, para lo cual es necesario adoptar políticas que favorezcan la cualificación de sus egresados, enriqueciendo así su formación profesional.

RESUELVE:

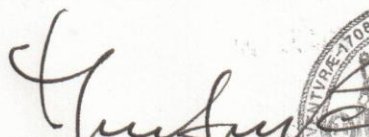
Artículo 1. Aprobar, para los egresados de la Universidad de San Buenaventura, un descuento en la matrícula de programas a nivel de postgrados, que puede estar entre el 10 y 30%, acorde al presupuesto debidamente aprobado.

PARÁGRAFO: Para los programas desarrollados en convenio con otras Instituciones de Educación Superior, el descuento estará condicionado a los acuerdos vigentes para cada programa en particular.

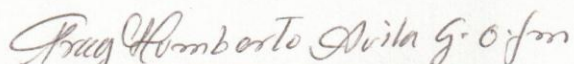
Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las demás existentes.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2012.


Fray NELSON A. PEREZ CANG OFM
Rector




Fray JESÚS HUMBERTO ÁVILA GÓMEZ, OFM
Secretario Seccional

